

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



BOLETÍN OFICIAL

AÑO V - N°24

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

**MAYO | JUNIO
2016**

**SIGAMOS
CRECIENDO JUNTOS**

www.minaclavero.gov.ar |  Municipalidad de Mina Clavero

Av. Mitre 1191 - C.P. 5889 - tel: +54 (3544) 470001 / 473, Mina Clavero - Córdoba - Argentina



MUNICIPALIDAD DE
MINA CLAVERO
Valle de Traslasierra - Provincia de Córdoba

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Claudio Manzanelli

Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Ejecutivo:

Romina Moreno

Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas

Norma Beatriz Serrano

Secretaria de Deportes

María Laura Isabel Padovani

Secretaria de Salud

Mario Castro

Secretario de Políticas Sociales

Bárbara Amarillo

Secretaria de Turismo y Cultura

Jorge Omar Andrada

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Valeria Coronado

Secretaria de Planificación Territorial

Cecilia Andrea Drazul

Directora de Ingresos Públicos

Daniel Caffaratti

Director de Secretaría de Gobierno

Julián Centurión

Director de Hacienda y Finanzas

Julio Murúa

Director de Coordinación y Control

Mariana Falcón

Directora de Cultura

Manuel Echegaray

Director de Turismo

Cecilia Panella

Directora de Espacios Verdes

Gustavo Charras

Director de Obra e Infraestructura Pública

Leonardo Bonica

Director de Servicios Públicos

Roxana Ocaña

Directora de Obras Privadas y Catastro

Adriana Agüero

Directora de Acción Social

Melisa Lipés

Directora de Participación Comunitaria

María Marta Gutiérrez

Jueza de Faltas

Cecilia Montes

Asesoría Letrada

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Miriam García (UPC)

Vice Presidente 1º a cargo de la Presidencia

Alejandra Millazo (JPC)

Vicepresidente 1º

Luciano Guerrero

Presidente de bloque UPC

Luis Leandro Quiroga

Presidente de bloque JPC

CONCEJALES:

Martín Pereyra (UPC)

Gladys Fonseca (UPC)

Cristian Giordano (JPC)

TRIBUNOS DE CUENTA:

Eduardo Reynoso (UPC)

Claudia Romero (UPC)

Carlos Pereyra (JPC)

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS _____	9	RESOLUCION Nº 1 6 8/2 0 1 6 _____	42
DECRETOS _____	15	RESOLUCION Nº 1 6 9/2 0 1 6 _____	43
DECRETO Nº 0 3 6 / 2 0 1 6 _____	15	RESOLUCION Nº 1 7 0/2 0 1 6 _____	43
DECRETO Nº 0 3 7 / 2 0 1 6 _____	16	RESOLUCION Nº 1 7 1/2 0 1 6 _____	44
DECRETO Nº 0 3 8 /2 0 1 6 _____	16	RESOLUCION Nº 1 7 2/2 0 1 6 _____	44
DECRETO Nº 0 3 9 /2 0 1 6 _____	17	RESOLUCION Nº 1 7 3/2 0 1 6 _____	45
DECRETO Nº 0 4 0/2 0 1 6 _____	17	RESOLUCION Nº 1 7 4/2 0 1 6 _____	45
DECRETO Nº 0 4 1 /2 0 1 6 RESERVADO _____	17	RESOLUCION Nº 1 7 5/2 0 1 6 _____	46
DECRETO Nº 0 4 2/2 0 1 6 _____	18	RESOLUCION Nº 1 7 6/2 0 1 6 _____	46
DECRETO Nº 0 4 3/2 0 1 6 _____	18	RESOLUCION Nº 1 7 7/2 0 1 6 _____	47
DECRETO Nº 0 4 5/2 0 1 6 _____	19	RESOLUCION Nº 1 7 8/2 0 1 6 _____	47
DECRETO Nº 0 4 6 / 2 0 1 6 _____	19	RESOLUCION Nº 1 7 9/2 0 1 6 _____	48
DECRETO Nº 0 4 7 / 2 0 1 6 _____	20	RESOLUCION Nº 1 8 0/2 0 1 6 _____	48
DECRETO Nº 0 4 8 / 2 0 1 6 _____	20	RESOLUCION Nº 1 8 1/2 0 1 6 _____	49
DECRETO Nº 0 4 9 / 2 0 1 6 _____	21	RESOLUCION Nº 1 8 2/2 0 1 6 _____	49
DECRETO Nº 0 5 0 / 2 0 1 6 _____	21	RESOLUCION Nº 1 8 3/2 0 1 6 _____	50
DECRETO Nº 0 5 1 / 2 0 1 6 _____	22	RESOLUCION Nº 1 8 4/2 0 1 6 _____	50
RESOLUCIONES _____	23	RESOLUCION Nº 1 8 5/2 0 1 6 _____	51
RESOLUCION Nº 1 3 0/2 0 1 6 _____	23	RESOLUCION Nº 1 8 6/2 0 1 6 _____	51
RESOLUCION Nº 1 3 1/2 0 1 6 _____	24	RESOLUCION Nº 1 8 7/2 0 1 6 _____	52
RESOLUCION Nº 1 3 2/2 0 1 6 _____	24	RESOLUCION Nº 1 8 8/ 2 0 1 6 _____	52
RESOLUCION Nº 1 3 3/2 0 1 6 _____	25	RESOLUCION Nº 1 8 9/2 0 1 6 _____	53
RESOLUCION Nº 1 3 4/ 2 0 1 6 _____	25	RESOLUCION Nº 1 9 0/2 0 1 6 _____	54
RESOLUCION Nº 1 3 5/2 0 1 6 _____	26	RESOLUCION Nº 1 9 1/2 0 1 6 _____	54
RESOLUCION Nº 1 3 6/2 0 1 6 _____	26	RESOLUCION Nº 1 9 2/2 0 1 6 _____	55
RESOLUCION Nº 1 3 7/2 0 1 6 _____	27	RESOLUCION Nº 1 9 3/2 0 1 6 _____	55
RESOLUCION Nº 1 3 8/2 0 1 6 _____	27	RESOLUCION Nº 1 9 4/2 0 1 6 _____	56
RESOLUCION Nº 1 3 9/2 0 1 6 _____	28	RESOLUCION Nº 1 9 5 /2 0 1 6 _____	56
RESOLUCION Nº 1 4 0/2 0 1 6 _____	28	RESOLUCION Nº 1 9 6/2 0 1 6 _____	57
RESOLUCION Nº 1 4 1/2 0 1 6 _____	29	RESOLUCION Nº 1 9 7/ 2 0 1 6 _____	57
RESOLUCION Nº 1 4 2/2 0 1 6 _____	29	RESOLUCION Nº 1 9 8/2 0 1 6 _____	58
RESOLUCION Nº 1 4 3/2 0 1 6 _____	30	RESOLUCION Nº 1 9 9/2 0 1 6 _____	58
RESOLUCION Nº 1 4 4/2 0 1 6 _____	30	RESOLUCION Nº 2 0 0/2 0 1 6 _____	59
RESOLUCION Nº 1 4 5/2 0 1 6 _____	31	RESOLUCION Nº 2 0 1/2 0 1 6 _____	59
RESOLUCION Nº 1 4 6/2 0 1 6 _____	31	RESOLUCION Nº 2 0 2/2 0 1 6 _____	60
RESOLUCION Nº 1 4 7/2 0 1 6 _____	32	RESOLUCION Nº 2 0 3/2 0 1 6 _____	60
RESOLUCION Nº 1 4 8/2 0 1 6 _____	32	RESOLUCION Nº 2 0 4/2 0 1 6 _____	61
RESOLUCION Nº 1 4 9/2 0 1 6 _____	33	RESOLUCION Nº 2 0 5/2 0 1 6 _____	61
RESOLUCION Nº 1 5 0/2 0 1 6 _____	33	RESOLUCION Nº 2 0 6/2 0 1 6 _____	62
RESOLUCION Nº 1 5 1/2 0 1 6 _____	34	ORDENANZAS _____	63
RESOLUCION Nº 1 5 2/2 0 1 6 _____	34	ORDENANZA Nº 1127/2016 _____	63
RESOLUCION Nº 1 5 3/2 0 1 6 _____	35	ANEXO I ORDENANZA Nº 1127/2016 _____	64
RESOLUCION Nº 1 5 4/2 0 1 6 _____	35	ORDENANZA Nº 1128/2016 _____	65
RESOLUCION Nº 1 5 5/2 0 1 6 _____	36	ORDENANZA Nº 1129/2016 _____	65
RESOLUCION Nº 1 5 6/ 2 0 1 6 _____	36		
RESOLUCION Nº 1 5 7/2 0 1 6 _____	37		
RESOLUCION Nº 1 5 8/2 0 1 6 _____	37		
RESOLUCION Nº 1 5 9/2 0 1 6 _____	38		
RESOLUCION Nº 1 6 0/2 0 1 6 _____	38		
RESOLUCION Nº 1 6 1/2 0 1 6 _____	39		
RESOLUCION Nº 1 6 2/2 0 1 6 _____	39		
RESOLUCION Nº 1 6 3/2 0 1 6 _____	40		
RESOLUCION Nº 1 6 4/2 0 1 6 _____	40		
RESOLUCION Nº 1 6 5/2 0 1 6 _____	41		
RESOLUCION Nº 1 6 6/2 0 1 6 _____	41		
RESOLUCION Nº 1 6 7/2 0 1 6 _____	42		



BALANCES CONSOLIDADOS

ABRIL - MAYO 2016



INGRESOS ABRIL 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	124342666,00	32581147,40
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	62826737,00	19075514,57
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35818831,00	17225082,85
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	27007906,00	1850431,72
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61515929,00	13505632,83
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	30135929,00	11816778,89
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	27350000,00	1586621,94
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	4030000,00	102232,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7458000,00	-2974592,93
2.3	USO DEL CREDITO	1705000,00	0,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1500000,00	0,00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	55000,00	0,00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	40000,00	0,00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000,00	0,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	580000,00	192817,80
2.5.12	BIENES MUEBLES	570000,00	192817,80
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000,00	-3167410,73
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000,00	-3167410,73
3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	2780796,53
3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	2780796,53
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	7968392,00	2711299,41
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	320942,00	69497,12



EGRESOS ABRIL 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	110708053,00	6830363,39	20849253,62	6985933,25	12270244,68
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	51733950,00	4198938,71	19350689,45	4215228,34	18213460,83
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	48244533,00	3974035,90	18169040,59	3989460,71	17096693,73
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	3439417,00	224902,81	1181648,86	225767,63	1116767,10
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50484769,00	835431,67	10442774,86	916364,93	3035559,32
01.2.4	INVERSION FISICA	47889769,00	641870,54	9701279,98	722803,80	2294064,44
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2590000,00	193561,13	741494,88	193561,13	741494,88
01.3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	805597,19	2876286,41	803129,29	2873818,51
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	805597,19	2876286,41	803129,29	2873818,51
2	SECRETARIA DE CULTURA	7538747,00	634712,84	3525949,71	73571,52	2668722,81
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	7488747,00	634712,84	3525349,71	735171,52	2668122,81
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	7488747,00	634712,84	3525349,71	735171,52	2668122,81
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	600,00	600,00	600,00
02.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	600,00	600,00	600,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1375000,00	75977,48	509374,45	35939,48	430964,35
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1355000,00	75977,48	508794,45	35939,48	430964,35
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1355000,00	75977,48	508794,45	35939,48	430964,35
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	4995000,00	187582,10	1019587,14	162866,56	550295,22
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	4945000,00	187582,10	1000988,14	162866,56	531696,22
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	3525000,00	134063,24	536823,22	96850,71	286649,28
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1420000,00	53518,86	464164,92	66015,85	245046,94
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	3590000,00	2144,00	290386,38	10163,44	235021,33
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	3540000,00	2144,00	289406,38	10163,44	235021,33
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	3040000,00	0,00	273484,38	5867,00	224436,89

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
05.1.3	TRANSFERENCIAS	500000,00	2144,00	15922,00	4296,44	10584,44
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS PUBLICOS	6687000,00	743647,79	2486233,58	658882,48	2299747,66
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	6487000,00	743647,79	2460113,58	658882,48	2273627,66
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6487000,00	743647,79	2460113,58	658882,48	2273627,66
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	26120,00	0,00	26120,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4333000,00	371339,75	2335051,17	556816,66	1378137,86
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4333000,00	371339,75	2335051,17	556816,66	1378137,86
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4113000,00	371339,75	2335051,17	556816,66	1378137,86
08.1.3	TRANSFERENCIAS	220000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2.4	INVERSION FISICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	805000,00	563,01	118242,20	13053,01	45622,21
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	795000,00	563,01	118242,20	13053,01	45622,21
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	795000,00	563,01	118242,20	13053,01	45622,21
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.2.4	INVERSION FISICA	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	80000,00	4648,48	18748,48	4648,48	14048,48
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	65000,00	4648,48	18748,48	4648,48	14048,48
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	65000,00	4648,48	18748,48	4648,48	14048,48
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	81000,00	3285,27	10531,27	2621,50	8297,50
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	81000,00	3285,27	10531,27	2621,50	8297,50
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	81000,00	3285,27	10531,27	2621,50	8297,50
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	97200,00	9955,05	15623,08	9955,05	15623,08
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	97200,00	9955,05	15623,08	9955,05	15623,08
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	97200,00	9955,05	15623,08	9955,05	15623,08



INGRESOS MAYO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	124342666,00	38295857,45
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	62826737,00	21097800,89
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35818831,00	19058432,64
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	27007906,00	2039368,25
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61515929,00	17198056,56
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	30135929,00	14678112,68
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	27350000,00	2186621,94
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	4030000,00	333321,94
2	INGRESOS DE CAPITAL	7458000,00	-2996381,63
2.3	USO DEL CREDITO	1705000,00	0,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1500000,00	0,00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	55000,00	0,00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	40000,00	0,00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000,00	0,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	560000,00	231029,10
2.5.12	BIENES MUEBLES	570000,00	231029,10
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000,00	-3167410,73
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000,00	-3167410,73
3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	3495481,65
3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	3495481,65
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	7968332,00	3408019,86
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	320942,00	87461,79

EGRESOS MAYO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	110518053,00	5452879,20	38122629,92	5550026,45	29672865,11
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	51733950,00	4146466,30	23497155,75	4157506,64	22370967,47
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	48244533,00	3829145,45	21998186,04	3871935,99	20968629,72
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	3439417,00	317320,85	1498969,71	285570,65	1402337,75
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50484769,00	462006,53	10904781,39	566078,11	3601637,43
01.2.4	INVERSION FISICA	47889769,00	212733,90	9914013,88	316805,48	2610869,92
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2590000,00	249272,63	990767,51	249272,63	990767,51
01.3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	844406,37	3720692,78	826441,70	3700260,21
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	844406,37	3720692,78	826441,70	3700260,21
2	SECRETARIA DE CULTURA	7538747,00	737819,49	4263769,20	290248,28	2958971,09
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	7488747,00	737819,49	4263169,20	290248,28	2958371,09
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	7488747,00	737819,49	4263169,20	290248,28	2958371,09
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	600,00	0,00	600,00
02.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	600,00	0,00	600,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	13750000,00	155584,09	664958,54	74584,09	505548,44
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	13550000,00	155584,09	664378,54	74584,09	505548,44
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	13550000,00	155584,09	664378,54	74584,09	505548,44
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	580,00	0,00	0,00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	49950000,00	167926,25	1187513,39	152412,86	702708,08
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	49450000,00	167926,25	1168914,39	152412,86	684109,08
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	35250000,00	61770,90	598594,12	86474,37	373123,65
04.1.3	TRANSFERENCIAS	14200000,00	106155,35	570320,27	65938,49	310985,43
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	18599,00	0,00	18599,00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	35900000,00	8953,88	299340,26	9847,44	244868,77
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	35400000,00	8953,88	298360,26	9847,44	244868,77
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	30400000,00	799,88	274284,26	2250,88	226687,77



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
05.1.3	TRANSFERENCIAS	50000,00	8154,00	24076,00	7596,56	18181,00
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
05.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS PUBLICOS	6687000,00	579163,83	3065397,41	524046,34	2823794,00
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	6487000,00	575213,83	3035327,41	520096,34	2793724,00
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6487000,00	575213,83	3035327,41	520096,34	2793724,00
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	3950,00	30070,00	3950,00	30070,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	3950,00	30070,00	3950,00	30070,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4333000,00	236854,45	2571905,62	300817,84	1678955,70
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4333000,00	236854,45	2571905,62	300817,84	1678955,70
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4113000,00	233175,45	2568226,62	300817,84	1678955,70
08.1.3	TRANSFERENCIAS	220000,00	3679,00	3679,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2.4	INVERSION FISICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	805000,00	2005,08	120247,28	7565,08	53187,29
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	795000,00	2005,08	120247,28	7565,08	53187,29
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	795000,00	2005,08	120247,28	7565,08	53187,29
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.2.4	INVERSION FISICA	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	80000,00	600,00	19348,48	600,00	14648,48
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	65000,00	600,00	19348,48	600,00	14648,48
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	65000,00	600,00	19348,48	600,00	14648,48
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	81000,00	1891,00	12422,27	1242,77	9540,27
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	81000,00	1891,00	12422,27	1242,77	9540,27
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	81000,00	1891,00	12422,27	1242,77	9540,27
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	97200,00	10584,94	26208,02	9834,94	25458,02
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	97200,00	10584,94	26208,02	9834,94	25458,02
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	97200,00	10584,94	26208,02	9834,94	25458,02

MAYO - JUNIO 2016

DECRETOS



DECRETO N° 036 / 2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.887,20) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luís CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Abril del 2016.-



DECRETO N° 0 3 7 / 2 0 1 6

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.211; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la señora **Rosa Elizabeth GALLARDO D.N.I N° 36.610.587**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero desde el mes de Mayo hasta el mes de Julio, toda vez que la familia no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A

- Art. 1º)** OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CINCO MIL (\$5.000) pagaderos en forma mensual desde el mes de Mayo hasta el mes de Julio de 2016, por un valor de PESOS DOS MIL (\$2.000) el mes de Mayo, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) el mes de Junio y PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) el mes de Julio, a la señora Rosa Elizabeth GALLARDO D.N.I N° 36.610.587, destinados a solventar los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero, toda vez que la situación económica que atraviesa la familia le impide poder solventar dicho gasto;
- Art. 2º)** La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.62 – Otros Subsidios a Individuos Particulares para vivienda.-
- Art. 3º)** **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Mayo del 2016.-

.....

DECRETO N° 0 3 8 / 2 0 1 6

VISTO:

La **Ordenanza N° 1127** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 04 de Mayo del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la "APROBACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA MUICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A

- Art. 1º)** PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1127 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de Mayo del 2016.-
- Art. 2º)** **Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante**, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Mayo del 2016.-

DECRETO N° 0 3 9 / 2 0 1 6

VISTO:

Que en el día la fecha, visita nuestra localidad el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Schiaretti y su comitiva;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva su presencia la firma del convenio con la Municipalidad de Mina Clavero, para realizar el aporte económico de la primera etapa de la red troncal de la obra de cloacas, además de importantes anuncios para la región.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

- Art. 1º) DECLARAR HUÉSPED DE HONOR al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba Juan Schiaretti**, con motivo de su visita a la localidad de Mina Clavero.-
- Art. 2º)** Hacer entrega de copia del presente Decreto.-
- Art. 3º)** Cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

DECRETO N° 0 4 0 / 2 0 1 6

VISTO:

Que la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas tomará licencia a partir del día 11 de Mayo hasta día 16 de Mayo del 2016 inclusive por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del Art. 47 de la Ley N° 8102, para la consideración, despacho y superintendencia de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, además del refrendo de sus actos, debe contarse personalmente con un Secretario;

Que ello obliga a designar al funcionario que quedará a cargo de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, mientras dura la ausencia de su titular;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proveer a la designación de sus Secretarios; y por ello, de sus reemplazantes transitorios;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

- Art. 1º)** DESIGNASE al Sr. Julián CENTURION, D.N.I N° 26.328.062 a cargo de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Mina Clavero, mientras dure la ausencia de su titular Sra. Romina MORENO D.N.I N° 32.397.418, con retención del cargo de Director de Hacienda y Finanzas.-
- Art. 2º)** **Comuníquese al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a todos los funcionarios municipales con jerarquía de Secretario y Director**, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Mayo del 2016.-



DECRETO N° 0 4 2/2 0 1 6

VISTO:

La **Ordenanza N° 1128** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 18 de Mayo del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la "MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS".-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1128 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de Mayo del 2016.-

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Mayo del 2016.-

DECRETO N° 0 4 3/2 0 1 6

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.192; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la señora **RODRIGUEZ Roxana Paola D.N.I N° 30.262.547**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero, por única vez ya que la familia no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100), a la señora RODRIGUEZ Roxana Paola D.N.I N° 30.262.547, destinados a solventar los gastos de alquiler de una vivienda en Mina Clavero, por única vez debido a que la situación económica que atraviesa la familia le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.62 – Otros Subsidios a Individuos Particulares para vivienda.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Mayo del 2016.-

DECRETO N° 0 4 5/2 0 1 6

VISTO:

La **Ordenanza N° 1129** sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 08 de Junio del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN IMPOSITIVA Y FACILIDADES DE PAGO DE TASA ABLI, CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS E IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES".-

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art. 1º) PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1129 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de Junio del 2016.-

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 09 de Junio del 2016.-

DECRETO N° 0 4 6 / 2 0 1 6

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.293; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$10.623), a la Cooperadora del Jardín de Infantes Policía Federal Argentina representada por su presidente Sra. Laura Elizabeth CHARRAS D.N.I N° 32.397.405, como porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Junio de 2016.-



DECRETO N° 0 4 7 / 2 0 1 6

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.273; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$10.623), a la Cooperadora del Instituto Superior Dr. Carlos María Carena representado por su Presidente Sra. Paula Ximena SALINAS D.N.I. N° 22.036.147, como porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 0 4 8 / 2 0 1 6

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.266; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DIEZ MIL DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$10.623), a la Cooperadora del Jardín de Infantes Escuela Maestro Domingo Faustino Sarmiento representado por su Presidente el Sr. Cristian AGUILERA D.N.I. N° 33.378.430, como porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 0 4 9 / 2 0 1 6

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.265; y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta las necesidades económicas de muchas entidades de Mina Clavero, el municipio se comprometió a destinar un porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos a distintas instituciones como cooperadoras escolares y clubes deportivos de nuestra localidad;

Que habiendo terminado la temporada turística del corriente año corresponde abonar el porcentual por su participación en el cobro de estacionamiento nocturno; por ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$10.623), a la Cooperadora de la Escuela Maestro Domingo Faustino Sarmiento representado por su Tesorero Sra. Ivana Elizabeth VEGA D.N.I. N° 30.315.970, como porcentaje de lo recaudado por el cobro de los estacionamientos nocturnos;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 0 5 0 / 2 0 1 6

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la ordenanza 1105/2015 "Remate de Motovehículos", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario corroborar el número de Chasis y Motor de los vehículos al igual que su estado, a los fines de constatar si el vehículo posee algún impedimento que dificulte la correcta aplicación de dicha ordenanza; por todo ello

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art 1º) DESÍGNASE al agente Municipal contratado **AHUMADA MAURICIO JAVIER D.N.I 38.109.105**, para la tarea de verificación y control de los vehículos alojados en el Corralón Municipal.

Art 2º) NOTIFÍQUESE, Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal, archívese.

Mina Clavero, Córdoba, 15 de Junio de 2016.-



DECRETO N° 0 5 1 / 2 0 1 6

VISTO:

Que en la resolución de fecha 21 de junio de 2016 se consigno el Nro. 050/2016 ; Y

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se ha consignado un número de resolución que no correspondería el mismo de acuerdo a la correlación de fechas según el registro llevado por personal administrativo de la Secretaría de Gobierno.-

Que el número correcto debe ser el N° 188/2016 y que corresponde rectificar dicha resolución de fecha 21 de junio de 2016 y donde dice "050/2016" debe decir "188/2016"; Por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A

Art. 1°) RECTIFICAR el numero de Resolución 050/2016 de fecha 21 de junio de 2016 por el N°188/2016 de la misma fecha, de acuerdo a la correlación de fechas según el registro llevado por personal administrativo de la Secretaría de Gobierno.-

Art. 2°) NOTIFÍQUESE, comuníquese, dese copia al boletín municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de junio del 2016.-

MAYO - JUNIO 2016

RESOLUCIONES



RESOLUCION N° 130/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Mónica Alejandra MERLOS D.N.I. N° 17.580.022**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Mónica Alejandra MERLOS D.N.I. N° 17.580.022**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, a partir del 29 de Abril hasta el 12 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 3 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 030/16 se le concedieron NUEVE (09) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de DIECISEIS (16) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2015, a partir del 02 de Mayo hasta el 23 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Roberto Jesús RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.703.303**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Roberto Jesús RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.703.303**, por el **término de VEINTICINCO (25) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 05 de Mayo hasta el 10 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Alejo Enrique MERLO D.N.I. N° 20.698.738**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Alejo Enrique MERLO D.N.I. N° 20.698.738**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 4/ 2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 05 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 366/15, 374/15, 393/15, 415/15, 434/15, 443/15, 475/15, 006/16, 019/16 y 045/16 y 097/16 se le concedieron DOSCIENTOS VEINTIUN (221) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 30 de Abril hasta el 29 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo del 2016.



RESOLUCION N° 1 3 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Juan Carlos VILLARREAL D.N.I. N° 10.046.766**, quien se desempeña como Personal , antigüedad 09 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Juan Carlos VILLARREAL D.N.I. N° 10.046.766, por el término de SIETE (07) días corridos, a partir del 03 de Mayo hasta el 09 de Mayo del 2016 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 6/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 288/2015, 329/15, 375/15, 432/15, 462/15, 003/16, 026/16, 057/16 y 102/16 se le concedieron DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857, por el término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 04 de Mayo hasta el 02 de Junio del 2016 inclusive, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor **Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 011/15, 069/15, 102/15, 142/15, 197/15, 216/15, 349/15, 369/15, 436/15, 001/16 056/16 y con certificado de fecha 1/09/2015, lleva concedidos CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 03 de Mayo hasta el 01 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 3 8/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Amadeo Camilo VILLARREAL D.N.I. N° 18.222.207**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Amadeo Camilo VILLARREAL D.N.I. N° 18.222.207**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Mayo hasta el 02 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 3 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Patricia Natalia MANZANELLI D.N.I. N° 25.281.574**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Patricia Natalia MANZANELLI D.N.I. N° 25.281.574**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 21 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 0 / 2 0 1 6

VISTO:

Las copias certificadas del Acta Nro. 8 del EN.MU.VI de fecha 05 de mayo del corriente año, y los informes producidos y agregados;

CONSIDERANDO:

Los hechos que surgen de la lectura del Acta Nro. 8 donde personas debidamente identificadas y con documentación que acreditaron y cuyas copias pusieron a disposición del Directorio del EN.MU.VI., manifestaron que el Sr. Javier Copetti les cobro dinero relacionado con la adhesión al Plan Convive. Que del informe solicitado al Directorio surge que dichas personas no son adherentes y ni siquiera hay documentación de las mismas. Por su parte el informe contable da cuenta que no hay ingresos en las Cajas de la Municipalidad que estén relacionados con los recibos que poseen los denunciantes. Que todo este accionar denota una grave irregularidad en la conducta del Sr. Javier Copetti que debe ser investigada y sancionada. La gravedad del accionar del Sr. Copetti ha colocado al EN.MU.VI y a la Municipalidad en serios riesgos patrimoniales, dañando la imagen institucional de ambas entidades públicas. Por ello, siendo que el Sr. Javier Copetti se encuentra bajo la modalidad de empleado contratado, y ante las circunstancias ocurridas y debidamente acreditadas mediante los informes y documental que obran en este expediente, corresponde rescindir el vínculo contractual que la une a la Municipalidad con el Sr. Javier Copetti, por las causas mencionadas. Asimismo e inmediatamente deberán recabarse toda la información que se considere pertinente para formular denuncias penales, si correspondiere, tanto por el Municipio como por el ente autárquico EN.MU.VI. Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art. 1º) RESCINDIR el vínculo contractual que vincula a la Municipalidad de Mina Clavero con el Sr. Javier Alfredo Copetti, DNI 27.903.749 a partir del día de la fecha, por las razones expresadas.

Art.2º) LIQUIDAR y poner a disposición del Sr. Copetti los haberes y liquidación final.

Art.3º) CONTINUAR con la investigación administrativa que corresponda para aclarar los hechos denunciados y oportunamente si correspondiere formular las denuncias penales y acciones civiles respectivas.

Art.4º) CUMPLASE, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 06 de mayo de 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Luís RECALDE D.N.I. N° 14.638.300**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a el señor José Luís RECALDE D.N.I. N° 14.638.300**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 20 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 27 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 114/16 se le concedió UN (1) día A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Walter Omar OVIEDO D.N.I. N° 18.408.486**, por el **término de TREINTA Y CUATRO (34) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 23 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 4 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Juan Ramón GONZALES D.N.I. N° 18.508.665**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Juan Ramón GONZALES D.N.I. N° 18.508.665**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 07 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 4/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Guillermo Bernardo AGUIRRE D.N.I. N° 13.622.899**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Guillermo Bernardo AGUIRRE D.N.I. N° 13.622.899**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 16 de Mayo hasta el 06 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Pedro Daniel LOPEZ D.N.I. N° 8.074.626**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Pedro Daniel LOPEZ D.N.I. N° 8.074.626**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 02 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 6/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Miguel Ángel ARGUELLO D.N.I. N° 23.684.862**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 059/16 se le concedieron CINCO (5) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Miguel Ángel ARGUELLO D.N.I. N° 23.684.862**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2015, a partir del 16 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 4 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Daniel Alejandro ROMERO LOPEZ D.N.I. N° 26.354.639**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Daniel Alejandro ROMERO LOPEZ D.N.I. N° 26.354.639**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 12 de Mayo hasta el 27 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 8/2 0 1 6

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Silvia Beatriz ALLENDE D.N.I. N° 11.557.568**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 3 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Silvia Beatriz ALLENDE D.N.I. N° 11.557.568**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 16 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 4 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Raúl Nelso ALTAMIRANO D.N.I. N° 20.081.900**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Raúl Nelso ALTAMIRANO D.N.I. N° 20.081.900**, por el **término de OCHO (8) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 16 de Mayo hasta el 27 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **a la señora Sandra Fabiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2014, a partir del 20 de Mayo hasta el 13 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 5 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la señora **Elsa Beatriz GALLARDO D.N.I N° 16.442.746**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 13 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Elsa Beatriz GALLARDO D.N.I N° 16.442.746**, por el **término de DIECINUEVE (19) días corridos, a partir del 12 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por duelo elevada por la **señora Andrea Natalia FONSECA D.N.I. N° 28.836.702**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 6 meses, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por duelo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por duelo a la señora Andrea Natalia FONSECA D.N.I. N° 28.836.702**, por el **término de CINCO (05) días hábiles, a partir del 16 de Mayo hasta 20 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. g) punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Mirta Lidia ALVAREZ D.N.I. N° 20.878.486**, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 402/15 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA correspondiente a la Licencia Anual 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente a los años 2014 y 2015 a la señora Mirta Lidia ALVAREZ D.N.I. N° 20.878.486**, por el término de **SIETE (7) días hábiles, CINCO (5) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y DOS (2) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 18 de Mayo hasta el 30 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 4/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la **señora Alicia del Milagro FERREYRA D.N.I. N° 33.288.561**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 07 meses, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Alicia del Milagro FERREYRA D.N.I. N° 33.288.561**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 11 de Mayo hasta el 09 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 5 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014, 015/2015, 046/15, 113/15, 164/15, 252/15, 317/15, 410/15, 463/15, 014/16, 035/16, 079/16, 118/16 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL SEISCIENTOS DIEZ (1610) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, a partir del 18 de Mayo hasta el 01 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 6/ 2 0 1 6

VISTO:

Las constancias de este expediente administrativo Nro. 24.205, los informes allí producidos y agregados y las declaraciones allí agregadas del Libro de Acta del Directorio del EN.MU.VI ;

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de dichas declaraciones obrantes en este expediente surge que el Sr. Ferreyra estaba presente en muchos de los pagos que las víctimas realizaban al Sr. Copetti, y de la declaración misma del Sr. Ferreyra surge posibles contradicciones en relación al relato hecho por las propias víctimas. Que el hecho ocurrido dentro de la oficina donde se desempeñaba Copetti junto con el Sr. Ferreyra compromete el decoro y prestigio de esta Administración, además de que vulnera en esta instancia la confianza que el Municipio tiene en sus empleados. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art. 1º) INICIAR e instruir un sumario administrativo para evaluar el accionar del Sr. Ferreyra José Emeterio en las circunstancia que ocurrieron los hechos imputables al Sr. Copetti y determinar la existencia de algún hecho pasible de sanción por parte del Sr. Ferreyra.

Art.2º) DESIGNAR como instructor sumariante a la Asesora Letrada por las condiciones que requiere el caso, quien a su vez culminado el procedimiento deberá dictaminar la procedencia de la una medida sancionatoria si correspondiere.-

Art. 3º) CUMPLASE, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 18 de mayo de 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Erica Yanela ALTAMIRANO D.N.I. N° 35.898.824**, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Erica Yanela ALTAMIRANO D.N.I. N° 35.898.824**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 23 de Mayo hasta el 14 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 5 8/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Víctor Hugo DOMINGUEZ D.N.I. N° 22.104.017**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 19 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) RECONCER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Víctor Hugo DOMINGUEZ D.N.I. N° 22.104.017**, por el **término de TREINTA (30) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 22 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 5 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por Paternidad elevada por el **señor Luís Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 32.397.439**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por paternidad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por Paternidad al señor Luís Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 32.397.439**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 17 de Mayo hasta el 31 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por maternidad elevada por la **señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por maternidad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por maternidad a la señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, por el **término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 17 de Mayo hasta el 12 de Noviembre del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. d) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Melina Giselle VALENCIAGA D.N.I. N° 35.158.569**, quien se desempeña como Personal de la Planta contratada, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Melina Giselle VALENCIAGA D.N.I. N° 35.158.569**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 23 de Mayo hasta el 03 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Roque FUNES D.N.I. N° 12.763.505**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 137/15 y 259/15 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 y 2015 al señor José Roque FUNES D.N.I. N° 12.763.505**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles, CINCO (05) hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y CINCO (05) A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 09 de Mayo hasta el 20 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 6 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 081/16 se le concedieron QUINCE (15) días A CUENTA correspondiente a la Licencia Anual 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Gilberto Pascual ALTAMIRANO D.N.I. N° 11.868.676**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2015, a partir del 26 de Mayo hasta el 23 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 4/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 30 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416, 451/14, 016/2015, 045/15, 082/15, 126/15, 165/15, 207/15, 278/15, 318/15, 365/15, 413/15, 452/15, 483/15, 018/16, 054/16, 089/16 lleva concedidos SETECIENTOS SETENTA (770) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 24 de Mayo hasta el 22 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad de familiar a cargo elevada por la **señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad de familiar a cargo a la señora Claudia Alejandra MERCADO D.N.I. N° 18.570.893**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 30 de Mayo hasta el 28 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. h) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 6/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Elvio José Gabriel CITTADINI D.N.I. N° 31.169.122**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Elvio José Gabriel CITTADINI D.N.I. N° 31.169.122**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 06 de Junio hasta el 27 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Mayo del 2016.-



RESOLUCION N° 1 6 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Pedro Abrahan BARRAZA D.N.I. N° 12.943.133**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Pedro Abrahan BARRAZA D.N.I. N° 12.943.133**, por el **término de TREINTA Y CINCO (35) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 06 de Junio hasta el 27 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Mayo del 2016.-

.....

RESOLUCION N° 1 6 8/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Mario Marcelo OLMOS D.N.I N° 18.566.807**, peticionando la apertura de un comercio rubro **RESTAURANTE, CAFÉ, TABERNAS, OTROS - Cod. Tributario 85.0200 - sito en Av. San Martín N° 686, de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 23.988**; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 2 y 30 respectivamente del mencionado Expediente; Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **RESTAURANTE, CAFÉ, TABERNAS, OTROS - Cod. Tributario 85.0200** ubicado **en calle Av. San Martín N° 686, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Mario Marcelo OLMOS D.N.I N° 18.566.807**, a partir **del 04 de Enero del 2016.-**

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Mayo del 2016.-

RESOLUCION N° 1 6 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Carlos Aldo SANDUA D.N.I. N° 25.006.317**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Carlos Aldo SANDUA D.N.I. N° 25.006.317**, por el **término de CINCO (5) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 06 de Junio hasta el 10 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Diego Guillermo AGUIRRE D.N.I. N° 32.227.656**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 8 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Diego Guillermo AGUIRRE D.N.I. N° 32.227.656**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 06 de Junio hasta el 4 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 7 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Adriana Lucía GARCIA D.N.I. N° 13.376.898**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Adriana Lucía GARCIA D.N.I. N° 13.376.898**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 06 de Junio hasta el 17 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 2/2 0 1 6

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Junio del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Carlos Maximiliano AYALA D.N.I. N° 33.371.862**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Carlos Maximiliano AYALA D.N.I. N° 33.371.862**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 23 de Mayo hasta el 21 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Ivana Fabiana FLORES D.N.I. N° 28.246.757**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Ivana Fabiana FLORES D.N.I. N° 28.246.757**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 07 de Junio hasta el 20 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 03 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 4/2 0 1 6

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Junio del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Luís Casiano VIDAL D.N.I. N° 8.567.751**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Luís Casiano VIDAL D.N.I. N° 8.567.751**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 06 de Junio hasta el 15 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 7 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Anibal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Anibal Rafael NIEVAS D.N.I. N° 14.086.098**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 04 de Junio hasta el 08 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 6/2 0 1 6

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 03 de Junio hasta el 07 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora María Rosa TRIONFO D.N.I. N° 23.804.722**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 8 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora María Rosa TRIONFO D.N.I. N° 23.804.722**, por el **término de VEINTIUNO (21) días corridos, a partir del 31 de Mayo hasta el 20 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 7 8/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 176/16 lleva concedidos CINCO (5) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 07 de Junio hasta el 11 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 7 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Ángel Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 26.187.040**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Ángel Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 26.187.040**, por el **término de SIETE (7) días corridos, a partir del 06 de Junio hasta el 12 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Franco Darío ALTAMIRANO D.N.I. N° 26.125.348**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Franco Darío ALTAMIRANO D.N.I. N° 26.125.348**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 13 de Junio hasta el 4 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Sergio Antonio RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.558.181**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Sergio Antonio RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.558.181**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 13 de Junio hasta el 12 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor **Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 011/15, 069/15, 102/15, 142/15, 197/15, 216/15, 349/15, 369/15, 436/15, 001/16 056/16, 137/16 y con certificado de fecha 1/09/2015, lleva concedidos CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 03 de Junio hasta el 02 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 08 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 8 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Daniel Alberto CHARRAS D.N.I. N° 29.608.081**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 3 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Daniel Alberto CHARRAS D.N.I. N° 29.608.081**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 13 de Junio hasta el 4 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 4/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Luís Eduardo POUSA D.N.I. N° 18.583.098**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 26 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Luís Eduardo POUSA D.N.I. N° 18.583.098**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 10 de Junio hasta el 14 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por duelo elevada por la **señora Ivana Vanesa SOSA D.N.I. N° 29.841.462**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 6 meses, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Tránsito) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por duelo;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por duelo a la señora Ivana Vanesa SOSA D.N.I. N° 29.841.462**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del 13 de Junio hasta 28 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. g) punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 6/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Haydee Liliana BUSTOS D.N.I. N° 13.600.031**, por el **término de CINCO (5) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 21 de Junio hasta el 27 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 8 7/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Néstor Alejandro NIEVAS D.N.I. N° 28.249.389**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2013 y 2014 al señor Néstor Alejandro NIEVAS D.N.I. N° 28.249.389**, por el término de **VEINTE (20) días hábiles, DIEZ (10) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2013 y DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2014, a partir del 21 de Junio hasta el 19 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 8 / 2 0 1 6

VISTO:

Los nuevos elementos probatorios incorporados en expediente administrativo Nro. 24.227,

CONSIDERANDO:

Que los nuevos hechos denunciados en el sumario mencionado comprometen gravemente el prestigio de la administración pública y que los términos del dictamen de la Asesoría Letrada que a continuación se transcriben, se impone la necesidad de adoptar medidas precautorias en relación al agente José Emeterio Ferreyra. La Asesora Letrada de este Municipio dictaminó ... "A razón de los nuevos hechos denunciados por los Sres. Ramirez Leyte Elsa Beatriz y Rogelio Copetti y que obra agregado su declaración a fs. 91; de la documental acompañada de donde surge que los declarantes realizaron depósitos en la cuenta correspondiente "CBU 0200338011000001603626 a nombre de José Emeterio Ferreyra" (fs.92/96) en concepto de cuotas del Plan Con.Vi.Ve, según sus propias declaraciones; que luego se verifica con las constancias del Banco Provincia de Córdoba, (fs.100), que dicho CBU corresponde a la cuenta Caja de Ahorros Caja de Ahorros Nro. 1603602, que a su vez es la cuenta sueldo del empleado de planta permanente José Emeterio Ferreyra (fs.99/100). A razón de estos datos y de las testimoniales de víctimas de la estafa de Copetti, que se encuentran agregadas en este sumario, corresponde - a la luz de lo ocurrido- ampliar la denuncia penal con los nuevos elementos aportados por los Sres. Ramirez Leyte y Rogelio Copetti ante la Fiscalía de Instrucción de Villa Cura Brochero. Por otra parte, encontrándose en trámite el sumario administrativo Nro. 24.227, deberán suspenderse los plazos que se encuentran corriendo para incorporar los nuevos elementos probatorios a fin de correr un nuevo traslado al sumariado para que ejerza su derecho de defensa. Asimismo, se sugiere adoptar medidas preventivas o precautorias que impongan la suspensión del agente por un término de treinta días con goce de sueldo, medida prevista legalmente en el art. 80 primer párrafo de la Ord. 1092/2014, ya que los hechos denunciados y acreditados sumariamente en esta instancia administrativa hacen presumir una falta grave en la conducta del Sr. Ferreyra, que involucran el decoro y el prestigio de la administración pública. Se sugiere que la suspensión precautoria por treinta días sea con goce de sueldo a razón del principio de inocencia que rige constitucionalmente, sin perjuicio de la continuidad de la medida en los términos del segundo párrafo del art. 80 citado, si resultare necesario para la investigación administrativa o si los avances de la investigación penal preparatoria así lo sugirieren. Se justifica también la medida adoptada en que los elementos aportados en documental y testimoniales, definitivamente importan una pérdida de confianza en el agente, así como prima facie se podría imputársele haber faltado al deber de actuar decorosa y dignamente como agente municipal, además de que su supuesto accionar compromete directamente el prestigio de la administración pública. Asimismo, la sanción impuesta será con los alcances y efectos del art. 92 de la Ord. 1092/2014. Se sugiere asimismo, poner en conocimiento de la medida adoptada con el agente al Sindicato de Empleados Municipales. Conjuntamente con la medida de suspensión por treinta días con goce de sueldo, deberá notificarse al interesado de todo lo actuado, con copia de la documental agregada por el plazo de ocho días para que formule descargo o proponga las medidas que se crea oportuna para su defensa. Es cuento dictamino". Por los razones aquí expuestas y justificadas legalmente mediante dictamen técnico,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

- Art. 1º)** SUSPENDER precautoriamente al agente municipal José Emeterio Ferreyra por el término de treinta días con goce de sueldo, de conformidad a las prerrogativas del art. 80 de la Ord. 1092/2014 a partir del día 23 de junio del corriente año, por las razones aquí expuestas.
- Art. 2º)** AMPLIAR la denuncia penal iniciada en la Fiscalía de Instrucción de Villa Cura Brochero, en autos "Copetti Javier Alfredo p.s.a. Estafas Reiteradas – Expte: 2778254" con los elementos aportados por los declarantes.
- Art. 3º)** INCORPORAR al sumario administrativo Nro. 24.227 iniciado al agente Ferreyra José Emeterio los elementos acompañados por los declarante y correr un nuevo traslado al sumariado para que ejerza su derecho de defensa.
- Art. 4º)** CUMPLASE, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 21 de junio de 2016.-

RESOLUCION N° 1 8 9/2 0 1 6

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Junio del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Erika Yanela ALTAMIRANO D.N.I. N° 35.898.824**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 2 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

- Art.1º)** **RECONOCER** el período de **Licencia por enfermedad a la señora Erika Yanela ALTAMIRANO D.N.I. N° 35.898.824**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 13 de Junio hasta el 22 de Junio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-
- Art.2º)** **Comuníquese al Departamento Personal**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 9 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 101/16 y 113/16 lleva concedidos VEINTICINCO (25) DIAS de Licencia por enfermedad con goce integro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Julio Enrique GALLARDO D.N.I. N° 11.101.608**, por el **término de VEINTE (20) días corridos, a partir del 16 de Junio hasta el 05 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 9 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora María Rosa TRIONFO D.N.I. N° 23.804.722**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 8 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 177/16 lleva concedidos VEINTIUN (21) DIAS de Licencia por enfermedad con goce de Integro de Haberes; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora María Rosa TRIONFO D.N.I. N° 23.804.722**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 20 de Junio hasta el 19 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 9 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Jorge Alberto RODRIGUEZ D.N.I. N° 32.397.446**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Jorge Alberto RODRIGUEZ D.N.I. N° 32.397.446**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, de la Licencia Anual 2015, a partir del 27 de Junio hasta el 18 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 9 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Claudio Sebastián PONCE D.N.I. N° 27.903.717**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 al señor Claudio Sebastián PONCE D.N.I. N° 27.903.717**, por el **término de VEINTICINCO (25) días hábiles, de la Licencia Anual 2015, a partir del 27 de Junio hasta el 01 de Agosto del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 194/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Julio Roberto MERLO D.N.I. N° 12.257.480**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 31 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 al señor Julio Roberto MERLO D.N.I. N° 12.257.480**, por el término de **TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, de la Licencia Anual 2014, a partir del 04 de Julio hasta el 23 de Agosto del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 195/2016

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Odilio Eliberto MERCADO D.N.I N° 8.409.822**, peticionando la apertura de un comercio rubro **HOTEL HASTA 20 HABITACIONES - Cod. Tributario 85.300 - sito en calle Güemes y 9 de Julio S/N B° Villa Luján de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 21.061**; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 43 y 44 respectivamente del mencionado Expediente; Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **HOTEL HASTA 20 HABITACIONES - Cod. Tributario 85.300** ubicado **en calle Güemes y 9 de Julio S/N B° Villa Luján, de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Odilio Eliberto MERCADO D.N.I N° 8.409.822**, a partir **del 02 de Enero del 2012**.-

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 196/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad a la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el término de **CINCO (5) días corridos, a partir del 27 de Junio hasta el 01 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 197/2016

VISTO:

La solicitud presentada por el señor **Alfredo RAMOS ZARATE D.N.I N° 95.429.441** peticionando la apertura de un comercio rubro **ZAPATERIA Y ZAPATILLERÍA - Cod. Tributario 61.0242 - sito en calle Urquiza N° 1318 – Local 1 - de la localidad de Mina Clavero, Exp. N° 24.191**; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **ha cumplido con los requisitos exigibles en las disposiciones vigentes** como queda asentado en las Actas de Inspección e Informe de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos obrante a Fs. 11 y 17 respectivamente del mencionado Expediente; Que esa medida tiende a lograr una mayor seguridad para el comerciante mismo y también para el destinatario final del servicio que es el público consumidor;

Que ello también va en beneficio de un correcto ordenamiento de las áreas municipales que intervienen, facilitando su desenvolvimiento y eficiencia en aplicación de las Ordenanzas sobre Comercio y Tarifaria vigentes; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES R E S U E L V E

Art.1º) AUTORIZAR la apertura del comercio rubro **ZAPATERIA Y ZAPATILLERÍA - Cod. Tributario 61.0242** ubicado en **calle Urquiza N° 1318 – Local 1 - de la localidad de Mina Clavero**, a nombre del señor **Alfredo RAMOS ZARATE D.N.I N° 95.429.441**, a partir **del 09 de Mayo del 2016**.-

Art.2º) La vigencia de la habilitación dispuesta por la presente Resolución, quedará sin efecto a la sola presentación por parte del beneficiario de la misma, del pedido de BAJA COMERCIAL o ante la sanción de CLAUSURA por disposición emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por las razones que pudieran corresponder.-

Art.3º) Comuníquese a la Dirección de Administración e Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 27 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 1 9 8/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Chofer) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 086/16 se le concedieron CUATRO (4) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 y 2015 al señor Eduardo Fabián BARCO D.N.I. N° 16.683.229**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles , ONCE (11) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y CUATRO (4) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Julio hasta el 29 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 1 9 9/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Federico Alberto FIGUEROA D.N.I. N° 39.421.037**, quien se desempeña como Personal de Planta Contratada, antigüedad 6 meses, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Federico Alberto FIGUEROA D.N.I. N° 39.421.037**, por el **término de CINCO (5) días corridos, a partir del 27 de Junio hasta el 01 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 2 0 0/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Rosa Liliana FLORES D.N.I. N° 25.281.592**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2015 a la señora Rosa Liliana FLORES D.N.I. N° 25.281.592**, por el término de **DOCE (12) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Julio hasta el 26 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 2 0 1/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Héctor Fernando GOMEZ D.N.I. N° 17.929.340**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratado, antigüedad 3 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 103/2015 se le concedieron DIEZ (10) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2014.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 y 2015 al señor Héctor Fernando GOMEZ D.N.I. N° 17.929.340**, por el término de **VEINTE (20) días hábiles, CINCO (5) hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014 y QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Julio hasta el 01 de Agosto del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 2 0 2/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luís FRIEDRICH D.N.I. N° 11.655.396**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas (Registro Civil) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año **2014 al señor Luís FRIEDRICH D.N.I. N° 11.655.396**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles de la Licencia Anual 2014, a partir del 11 de Julio hasta el 29 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 2 0 3/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 10 años, prestando servicios en la Dirección de Ingresos Públicos (Caja) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 073/2016 se le concedieron TRECE (13) días A CUENTA correspondiente a la licencia 2015.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Pablo Javier GOMEZ D.N.I. N° 27.831.258**, por el **término de DOCE (12) días hábiles RESTANTES, a partir del 11 de Julio hasta el 26 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 2 0 4/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 32 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Liliana del Valle MERLO D.N.I. N° 14.955.383**, por el término de **TREINTA Y CINCO (35) días hábiles de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Julio hasta el 29 de Agosto del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Junio del 2016.-

RESOLUCION N° 2 0 5/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Mariela del Carmen QUEVEDO D.N.I. N° 32.930.972**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2015 a la señora Mariela del Carmen QUEVEDO D.N.I. N° 32.930.972**, por el término de **DIEZ (10) días hábiles A CUENTA de la Licencia Anual 2015, a partir del 11 de Julio hasta el 22 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Junio del 2016.-



RESOLUCION N° 2 0 6/2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por Paternidad elevada por el **señor Domingo Tomas LLANOS D.N.I. N° 27.490.550**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por paternidad;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E**

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por Paternidad al señor Domingo Tomás LLANOS D.N.I. N° 27.490.550**, por el **término de QUINCE (15) días corridos, a partir del 28 de Junio hasta el 12 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. f) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 30 de Junio del 2016.-

MAYO-JUNIO 2016

ORDENANZAS



ORDENANZA N° 1127/2016

“ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

VISTO:

El “Convenio de Adhesión Provincia – Municipios al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba”, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Transporte representada en ese acto por el Señor Director General de Transporte, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, y la Municipalidad de Mina Clavero, representada a su vez por el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal Sr. Claudio Marcelo Manzanelli, de fecha 16 de Abril del año 2016. Que en virtud del mismo, la Municipalidad de Mina Clavero se compromete a arbitrar todos los medios tendientes a asegurar el efectivo goce del beneficio del Boleto Educativo Gratuito por parte de los ciudadanos de su jurisdicción, para que tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa que se propone, permitirá fomentar y fortalecer el acceso a la educación de un amplio sector de nuestra comunidad. Que así las cosas, el acto administrativo que por imperio de la Constitución Provincial-Artículo 190- y de la Ley Orgánica Municipal 8.102 - Artículo 183 - se aprueba mediante el presente instrumento legal, es jurídicamente procedente.

EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º. APRUÉBASE, en los términos del artículo 190 de la Constitución Provincial y 183 de la ley 8.102, el convenio de fecha 16 de Abril de 2016, denominado “CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, suscripto entre el Señor Presidente del Concejo Deliberante a cargo del DEM y el Señor Director General de Transporte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I en 2 fojas útiles.

ART. 2º. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-Mina Clavero, 06 de Julio de 2016.-



ANEXO 1 - ORDENANZA N° 1127/2016

CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIOS AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que atento lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/11 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal, y lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, se hace necesaria la suscripción por parte de Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de Convenios de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizar en sus respectivas jurisdicciones la efectiva aplicación del mismo.

Que a su vez la presente medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, no implicando bajo ningún concepto un subsidio sectorial al transporte público, sino un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de la Provincia de Córdoba, eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.

De esta manera, a través del Boleto Educativo Gratuito, tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado. Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Transporte como autoridad de aplicación, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido en los instrumentos a suscribirse y su reglamentación, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio.

En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial N° 2596/2011 ratificado por Ley N° 10.031, y la Resolución N° 078/2014 de la Secretaría de Transporte y sus modificatorias, comparece por una parte la MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO representada por el Presidente del Concejo Deliberante a Cargo del Departamento Ejecutivo Municipal Señor Claudio Marcelo Manzanelli, y por la otra la SECRETARÍA DE TRANSPORTE representada en este acto por el Señor Director General de Transporte, Ing. Marcelo Daniel Mansilla, ambos con plenas facultades, libre y voluntariamente acuerdan y suscriben el presente Convenio, confiriéndole plena vigencia a partir de este acto, en los siguientes términos:

I.- La MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO. Arbitrará todos los medios tendientes a asegurar el efectivo goce del beneficio por parte de los ciudadanos de su jurisdicción durante el Ciclo Lectivo 2016, sin exclusiones de ninguna naturaleza.

II.-La SECRETARÍA DE TRANSPORTE, asignará a la MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO. los fondos necesarios para atender la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en su jurisdicción, a cuyo fin se considerarán las tarifas actuales y vigentes para los servicios interurbanos de pasajeros de jurisdicción provincial, incorporando, en su caso, las modificaciones que surjan ante las adecuaciones tarifarias que se realicen a futuro.

III.- La MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO. se compromete a efectuar una rendición de cuentas que justifique la utilización de los fondos recibidos en el marco del programa, según lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, dentro de los noventa (90) días de efectuada la transferencia de los mismos.-

IV.- El incumplimiento por parte de la MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO. , de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, dará derecho a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE a dar por resuelto el presente convenio y a arbitrar los medios necesarios para garantizar a los beneficiarios la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción.

V.- A los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios, la MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO, en calle Av. Mitre .N° 1191 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto. y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE en Av. Poeta Lugones N° 12 de la ciudad de Córdoba, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

Por último, la MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO., ratifica en un todo de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente y que declara conocer en su totalidad, suscribiendo el presente a tal fin, constituyéndose en garante y único responsable de la ejecución de este programa ante los alumnos, docentes y personal no docente beneficiarios del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 16 días del mes de Abril de 2016, en la sede de la Dirección General de Transporte de la Provincia de Córdoba.-

ORDENANZA N° 1128/2016

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS

FUNDAMENTOS:

La presente Ordenanza modifica la tarifa que perciben los Permisarios del Servicio de transporte público de pasajeros (taxis) de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Art. 21° de la Ordenanza N° 902/08.-

Atentos a Tratamiento en Comisión del día 16/05/16 donde se consideraron planteamientos por parte de los Sres. Permisarios de Taxis para el aumento de Tarifa diaria debido a la situación económica actual y teniendo en cuenta los incrementos en el costo de vida e insumos.- Es por ello que el Cuerpo Legislativo, luego de un análisis exhaustivo en la intención de consensuar con el sector, considera este planteamiento dando tratamiento de sanción en Sesión Ordinaria del día 18/05/16 y resolvió dar lugar al pedido en relación a la tarifa diaria.-

EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°. **MODIFÍCASE**, la tarifa que perciben los Permisarios del servicio de transporte público de pasajeros (taxis), quedando en la suma de pesos dieciocho con cincuenta centavos (\$18.50) la bajada de bandera y un peso con cincuenta centavos (\$1.50) cada cien (100) metros recorridos, a partir de la promulgación de la presente y en función de lo acordado en Comisión del día 16/05/16 y en Sesión Ordinaria del día 18/05/16.-

ART. 2°. La tarifa establecida en el Artículo precedente deberá ser publicada en un cartel plastificado de 10,00 cm. de ancho por 15,00 cm. de largo, el que deberá ir adosado a los respaldos de los asientos delanteros de cada vehículo.

ART. 3°. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-Mina Clavero, 18 de mayo de 2016.-

ORDENANZA N° 1129/2016

ORDENANZA MORATORIA 2016

VISTO:

Atendiendo a las particulares condiciones económicas, propias de esta época del año, que deben soportar los habitantes de la localidad, se patentiza la necesidad de proveer de los medios instrumentales que permitan a nuestros contribuyentes regularizar situaciones en las que se han visto involucradas por imperio de la necesidad, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido positivo el resultado en los acogimientos de los planes de pagos otorgados con anterioridad; y que los ingresos provenientes del recupero de deudas representan un importante flujo de fondos necesarios para el sustento y progreso de la administración municipal..

EN USO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°. **ESTABLÉCESE**, un régimen de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago de carácter extraordinario para los contribuyentes y responsables de Tasa Municipal de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios (Tasa Municipal ABLS), la Contribución por los Servicios de Inspección General de Seguridad e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, y



el Impuesto a los Automotores, que adeuden a la Municipalidad de Mina Clavero, y de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos que se establecen en la presente Ordenanza.

ART. 2°. EL PRESENTE régimen comprende las obligaciones omitidas y/o adeudadas al Municipio, vencidos al 31/01/2016, cualquiera fuese el estado en que se encuentren las mismas. En el supuesto de deudas que se encuentren en discusión administrativa o judicial o en vía de ejecución fiscal, es requisito el allanamiento previo, por parte del deudor, a los efectos de la aplicación de la presente. El pago de los gastos causídicos y la regulación de los honorarios deberán abonarse de contado efectivo, para acogerse al plan de regularización.

ART. 3°. LOS PLANES de pago vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente Ordenanza, podrán refinanciarse, de acuerdo a los términos de la presente, debiéndose re liquidar por los períodos no cancelados previa imputación de las cuotas abonadas a los períodos más remotos, priorizando dicha imputación al capital adeudado.

ART. 4°. CONDÓNESE para las obligaciones que se regularicen mediante el presente régimen, las multas que no se encuentren firmes a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen. Este beneficio también alcanza a aquellas multas que se encuentren pendientes de pago y cuya obligación principal fue cancelada previo a la entrada en vigencia de la presente.

ART. 5°. PARA EL ACOGIMIENTO al plan desde el 15 de Junio de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016 inclusive, éstas serán las condiciones:

Deudas vencidas al 31 de Enero de 2015 inclusive:

- A) Pago de Contado: Condonación del 80% de los intereses por mora.
- B) Plan de hasta 6 cuotas: Anticipo del 20% del total adeudado, y el saldo en 6 cuotas mensuales sin interés de financiación con condonación del 40% de los intereses por mora.
- C) Plan entre 7 y 12 cuotas: Anticipo del 30% del total adeudado, y el saldo en 12 cuotas mensuales sin interés de financiación con condonación del 20% de los intereses por mora.

Deudas vencidas entre el 01 de Febrero de 2015 al 31 de Enero del 2016 inclusive:

- A) Pago contado: Condonación del 70% de los intereses por mora.
- B) Plan de hasta 6 cuotas: Anticipo del 20% del total adeudado, y el saldo en 6 cuotas mensuales sin interés de financiación con condonación del 30% de los intereses por mora.

ART. 6°. A PARTIR del 1 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016 inclusive, éstas serán las condiciones:

Por deudas vencidas al 31 de Enero de 2015 inclusive:

- a) Pago contado: Condonación del 60% de los intereses por mora.
- b) Plan de hasta 6 cuotas: Anticipo del 20% del total adeudado, y saldo en 6 cuotas mensuales sin intereses con condonación del 20% de los intereses por mora.

Por deudas vencidas entre el 01 de Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2016 inclusive:

- a) Pago contado: Condonación del 50% de los intereses por mora.

-
-
- b) Plan de hasta 6 cuotas: Anticipo del 20% del total adeudado, y el saldo en 6 cuotas mensuales sin intereses con condonación del 10% de los intereses por mora.

ART. 7º. EL CONTRIBUYENTE para poder acogerse deberá hacerlo por el total adeudado a este Municipio en concepto de las tres Tasas que incluye esta Moratoria de deudas vencidas al 31/01/2016, en ningún caso podrá hacerlo en forma parcial respecto a su deuda.

ART. 8º. EL INGRESO fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago acordado, en tanto no produzca la caducidad, devengará por el período de mora los recargos resarcitorios vigentes.

ART. 9º. LA FALTA de pago de dos (2) cuotas consecutivas o cuatro (4) alternadas en el año calendario, en los plazos establecidos, faculta al Departamento Ejecutivo previa intimación con diez (10) días de anticipación, a declarar la caducidad del plan respectivo y a iniciar sin más las acciones judiciales para el cobro de la deuda total impaga con más los recargos, intereses y multas que se hubieren condonado con motivo del acogimiento al presente plan, desde el vencimiento original de cada una de las obligaciones y hasta la fecha de su efectivo pago.

ART. 10º. AQUELLOS contribuyentes que sean acreedores del Municipio deberán compensar previamente sus débitos y créditos, pudiendo acogerse al presente régimen solo por el saldo resultante.

ART. 11º. FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza a los fines de la aplicación de la misma.

ART. 12º. PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al Registro Municipal, cumplido ARCHÍVESE. Mina Clavero, 08 de Junio de 2016.

